

DECRETO N° 3.153.-

ANCUD, 01 de Diciembre del 2025.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N.º 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 4to, de la Ley 18.695, en su Art. N° 4 letra a, c, d, e y l respectivamente, Orgánica Constitucional de Municipalidades, letras e, k y l respectivamente.
2. Que es misión de la Ilustre Municipalidad de Ancud apoyar las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de los habitantes de la comuna.
3. Según Ordenanza Municipal N° 26 del 20 Agosto del 2025, Beca Deportiva Municipal.

DECRETO:

1. Autorícese, auspíciase y patrocínese el 2º llamado **“Beca Deportiva Municipal de Ancud 2025”**.
2. Apruébese las bases llamado Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Ancud”, del año 2025.

Desde el 2 al 5 de Diciembre 2025	Proceso de difusión y retiro de requisitos en Dideco, Oficina de Asuntos Juveniles y Gestión Deportiva, y recepción de consultas. Horarios mañana de 8.00 hrs. a 13.00 hrs. tarde de 14.30 a 17.00 hrs., excepto el viernes 5 de diciembre donde la recepción durante la tarde será hasta las 16.15 hrs.
9 y 10 de Diciembre 2025	Proceso de recepción de postulaciones mediante ingreso de documentación en oficina de partes. Horarios mañana de 8.00 hrs. a 13.00 hrs. tarde de 14.30 a 17.00 hrs.
11 y 12 al de Diciembre del 2025	Reunión de la comisión evaluadora, apertura de sobres y evaluación. Horarios mañana de 8.00 hrs. a 13.00 hrs. tarde de 14.30 a 17.00 hrs.
16 de Diciembre 2025	Presentación de seleccionados en sesión de concejo municipal.
Desde el 22 al 29 de Diciembre 2025	Entrega de Beca Municipal a beneficiarios será una vez aprobado por el concejo municipal



CGN



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANDRES OJEDA CARE
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Dideco
- Oficina de Deportes.

AOC/LAV/CGN/AVB/fedl.-





15.304.892-4
ANDRES ANTONIO OJEDA CARE
ALCALDE



15.874.447-3
LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL